Zipaquirá (Cundinamarca) Dieciséis (16) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el presente asunto el despacho dispone:

Téngase por posesionado al partidor German Castillo Rodriguez quien aceptó el encargo, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo, numeral primero del artículo 48 del C.G.P., a quien se le otorgará el término concedido en audiencia de fecha 3 de marzo de 2021, contados a partir de la notificación del presente proveído al auxiliar de la justicia.

Por secretaria y de conformidad al artículo cuarto del Decreto 806 de 2020, envíese al partidor a su dirección de correo electrónico el presente expediente digitalizado, para efectos de realizar su experticia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
78792d92424f663a6ff483892390e30b0031316eb4584bce15d993fcc8711c0e

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Documento generado en 16/03/2021 02:57:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

- ***SUCESION No 2019-00008*** CAUSANTE: NANCY GUTIÉRREZ GUZMÁN